

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral 39.594 del Registro de la Propiedad de Tineo, vivienda número 36 en bloque VI, en el edificio sito en El Viso, sin número, planta B, concejo de Tineo. Tasado en 7.019.986 pesetas.

2. Finca registral 39.594 del Registro de la Propiedad de Tineo. Local comercial en sótano, número 3 A, en el edificio sito en la carretera de Tineo al Rodical, sin número, concejo de Tineo. Tasado en 543.550 pesetas.

Dado en Tineo a 20 de abril de 1998.—El Juez, Juan José Gómez de la Escalera.—La Secretaría.—23.669.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 460/1997, a instancias de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña María Belén Basarán Conde, contra don Miguel Ángel Ballesteros Granados, don José María Ballesteros Granados, don Jesús Ballesteros Granados, don José Ballesteros Conejo y doña María Granados Mora, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta el día 15 de julio de 1998, a las once horas, por el precio de 19.104.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-0460-97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1. Nave industrial situada en la planta de semisótano del edificio en Olias del Rey, calle del Alamillo, número 25, con vuelta a la carretera de Mocejón. Tiene su entrada independiente desde la carretera de Mocejón a través de una rampa. Consta de dos cámaras frigoríficas, un garaje y un pasillo en rampa para acceso, en una superficie total construida de 740 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la carretera de su situación; derecha, entrando, con otra finca propiedad del compareciente de doña Martina del Moral y de la Plaza; izquierda, con la carretera de Mocejón, y espalda, con la calle del Alamillo. Se asigna un coeficiente de participación de los elementos y gastos comunes del edificio de 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.107, libro 118, folio 178, finca número 8.146, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—23.616.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrent,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado bajo el número 533/1991, instado por la Caja Rural de Torrent, contra doña Carmen Mateu-Tormo, don Ramón Puig, don José Mateu-Tormo y doña Carmen Iranzo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe, en las fechas que también se dicen.

Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta número 4362 de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en ellas.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta servirá de tipo el precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del mismo se ha señalado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, estándose a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Fecha de primera subasta: 14 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Fecha de segunda subasta: 19 de octubre de 1998, a las diez horas.

Fecha de tercera subasta: 23 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Piso-vivienda en primera planta alta, puerta número dos, del tipo F, con una superficie construida de 114,45 metros cuadrados. Forma parte del edificio con acceso por el patio zaguán número 3 de la calle Obispo Laguarda, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia X al tomo 1.982, libro 123, folio 141, finca número 14.215.

Valoración a efectos de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Torrent a 14 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Ricardo Alonso y Gurrea.—23.753-11.

TORROX

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Alfonso Castro Fernández, contra don Juan Fernández Torreblanca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3025-0000-17-0002-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica, situada en paraje Pago de Carlaja, en el municipio de Torrox. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 540, libro 156, folio 43, siendo la finca registral número 678-N.

Siendo su valor de tasación 8.219.200 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Torrox a 31 de marzo de 1998.—El Juez titular, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—23.862.

TUDELA

Edicto

Doña Montserrat García Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 6 de julio, 7 de septiembre y 7 de octubre de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio de menor cuantía número 313/1996, promovido por doña Eulalia Fernández Anguiano, contra don Pablo Fernández Ortega, sobre 1.000.000 de pesetas de principal, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero. Teniendo esta facultad sólo el ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quierán tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Cintruénigo, en calle Sierra del Perdón, número 15, tiene una superficie de 287,58 metros cuadrados, de los cuales 131,30 metros cuadrados están destinados a vivienda y el resto a jardín. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela al tomo 2.599, libro 202, folio 041, finca número 14.787.

Dado en Tudela a 21 de abril de 1998.—La Juez, Montserrat García Blanco.—El Secretario.—23.853.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 770/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francesc-Llorensc Rodrigo Lluch, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de julio próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco de Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Piso en octava planta alta (ático) de la derecha, mirando al edificio, señalado con la puerta número catorce, destinado a vivienda con las necesarias piezas para habitar y con una pequeña galería en la parte recayente a la fachada. El piso tiene una total superficie aproximada de 131,40 metros cuadrados. Entrando linda: Por la derecha, con las generales del inmueble; por la izquierda, con el piso puerta quince y patio de luces, y fondo, con vuelo de la galería de la puerta primera y generales del edificio. Se integra en el edificio sito en Valencia, calle Espartero, número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.993, libro 449 de la Sección Tercera de Afueras, folio 126, finca número 44.227, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.120.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.748-11.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Áurea Piédrola Amo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Salvador López Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018031097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta segunda del edificio que se dirá, con una superficie construida de 127 metros 1 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón estar, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero y dos cuartos de baño. Linda: Izquierda, entrando, patio interior de luces y doña Remedios González Herrera; derecha, calle Alcalde José Herrera; fondo, casa de los herederos de don Manuel González Herrera, y frente, pasillo común